Código seguro de Verificación: GEN-afrc-be22-b9a2-a278-baa9-a599-b6af-ebee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administración.gob.es/pag3edeFront/servicios/consult

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Y EQUIDAD EN SALUD

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2020-14-00691

PROTECT HOME EXPRESS CEBO EN PASTA PARA RATONES EN TRAMPA

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Febrero 2024 - Modificación: 1.2.4. Fecha de vencimiento de la autorización

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se inscribe en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

- 1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.
- 2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
-	-

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

	REQUISITOS ESPECIALES
1.	Para la renovación de esta autorización se requerirán datos relativos a posibles envenenamientos primarios y secundarios en la fauna salvaje, animales domésticos o ganado derivados del uso del producto.
2.	Cuando sea obligatorio el uso de portacebos, se recomienda su comercialización conjunta.
3.	El biocida no cumple plenamente las condiciones establecidas en el artículo 19, apartado 1, letra b), inciso iii), del Reglamento (UE) Nº 528/2012, por lo que no se ha identificado ningún uso seguro para este rodenticida. Sin embargo, aplicando unas medidas de mitigación del riesgo, los siguientes usos se autorizan en España mediante la aplicación del Artículo 19 (5) del Reglamento 528/2012.

4. En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente:

Febrero 2024 Página 1 de 9

FIRMANTE(1): PEDRO GULLON TOSIO | FECHA: 23/02/2024 14:47 | Sin acción específica



DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2020-14-00691

PROTECT HOME EXPRESS CEBO EN PASTA PARA RATONES EN TRAMPA

- a. El contenido de los apartados 1.1., 1.2.1., 1.2.2., 2., 3., 4. y 5. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I - El nombre comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.
- b. Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma(s) que figuran a continuación:

Palabra de advertencia	Pictograma(s)
ATENCIÓN	GHS09

- Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.
- **6.** El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.
- 7. Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4. del Resumen de las Características del Producto Anexo I -, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.
- **8.** Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) Nº 528/2012.
- 9. El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) No 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.
- 10. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Articulo 48 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, ésta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.
- 11. En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en

Febrero 2024 Página 2 de 9





Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2020-14-00691

PROTECT HOME EXPRESS CEBO EN PASTA PARA RATONES EN TRAMPA

particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021 de 25 de marzo, modificada por la Orden JUS/877/2023, de 21 de julio, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4. de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado

 Esta decisión remplaza la Resolución de Autorización e Inscripción en el Registro de biocidas emitida el 22 de marzo de 2023.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Pedro Gullón Tosio

Febrero 2024 Página 3 de 9





SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2020-14-00691

PROTECT HOME EXPRESS CEBO EN PASTA PARA RATONES EN TRAMPA

ANEXO I

Resumen de las Características del Producto biocida

PROTECT HOME EXPRESS CEBO EN PASTA PARA RATONES EN TRAMPA

Tipo(s) de Producto: 14

ES/MR(NA)-2020-14-00691

ES-0020433-0000

Febrero 2024 Página 4 de 9





DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2020-14-00691

PROTECT HOME EXPRESS CEBO EN PASTA PARA RATONES EN TRAMPA

1. Información administrativa

1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto

Nombre comercial PROTECT HOME EXPRESS Cebo en pasta para ratones en trampa

1.2. Titular de la autorización

1.2.1. Nombre y dirección del	Nombre	SBM DEVELOPPEMENT
titular de la autorización	Dirección	60 chemin des Mouilles 69130 Ecully Francia
1.2.2. Número de autorización	ES/MR(NA)	-2020-14-00691
Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial		
№ de referencia R4BP asset	ES-0020433	3-0000
1.2.3. Fecha de autorización	05/03/2020	
1.2.4. Fecha de vencimiento de la autorización	30/06/2026	

1.3. Fabricante(s) del producto

Nombre del fabricante	Rentokil-Initial Supplies
Dirección del fabricante	Webber Road, Knowsley Industrial Park L33 7SR Kirkby Reino Unido
Lugar de fabricación	Rentokil Initial Supplies Webber Road, Knowsley Industrial Park L33 Kirkby Reino Unido

1.4. Fabricante(s) de la(s) sustancia(s) activa(s)

Sustancia activa	Alfacloralosa
Nombre del fabricante	DESIM
Dirección del fabricante	111 Chemin du Petit Bois 691300 Ecully Francia
	Punjab Chemicals, Excel Estate; S.V. Road, Goregaon (West) 400 062 MUMBAI India

Febrero 2024 Página 5 de 9





Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2020-14-00691

PROTECT HOME EXPRESS CEBO EN PASTA PARA RATONES EN TRAMPA

2. Composición del producto y tipo de formulación

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición del producto

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Nº CAS	Nº CE	Contenido (%)
	(R)-1,2-O-(2,2,2- Tricloroetilideno)-a- D-glucofuranosa	Sustancia activa	15879-93-3	240-016-7	4

2.2. Tipo(s) de formulación

Cebo en pasta

3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

Indicaciones de peligro	H410: Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Consejos de prudencia	P102: Mantener fuera del alcance de los niños. P103: Leer la etiqueta antes del uso. P273: Evitar su liberación al medio ambiente. P391: Recoger el vertido. Público en general: P501: Elimínese el contenido y/ o su recipiente, así como los roedores muertos, como residuo peligroso de conformidad con lo que establezcan las ordenanzas municipales. Eliminar los portacebos, al final de su vida útil, como residuo peligroso de conformidad con lo que establezcan las ordenanzas municipales.

4. Uso(s) autorizados(s)

4.1. Descripción del uso 1

Tabla 1. Uso # 1 - Público en general - Ratones - Interior

Tipo de Producto	TP14. Rodenticida
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Protección de la salud y material de protección (Ej.: Edificios antiguos, objetos técnicos)
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Mus musculus (ratón común)
Ámbito(s) de utilización	Interior
Método(s) de aplicación	Aplicación en cebo mediante portacebos

Febrero 2024 Página 6 de 9





DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2020-14-00691

PROTECT HOME EXPRESS CEBO EN PASTA PARA RATONES EN TRAMPA

Dosis y frecuencia de aplicación	Hasta 10 g de cebo por estación. Colocar los portacebos cada 3 metros. Comercialmente disponibles portacebos precargados de uso único y resistentes a la manipulación. Autorizados para uso en interiores contra ratones. Dichos portacebos contienen hasta 10 g de cebo (Tamaño máximo por punto de cebo: 10 g) Los portacebos se colocan manualmente en el área infestada de roedores en lugares escondidos a una distancia de no más de 3 metros entre sí. El cebo debe colocarse durante periodos de 7 a 10 días como máximo.
Categoría(s) de usuario(s)	Público en general.
Tamaños de los envases y material de envasado	Bloques de 5 g. Embalaje exterior de cartón que contiene uno o dos portacebos precargados de polipropileno resistentes a la manipulación. Cada portacebo contiene uno o dos bloques de cebo de 5 g.

4.1.1. Instrucciones específicas de uso

Ver sección 5.1.

4.1.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Ver sección 5.2.

4.1.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

4.1.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

Febrero 2024 Página 7 de 9



DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2020-14-00691

PROTECT HOME EXPRESS CEBO EN PASTA PARA RATONES EN TRAMPA

5. Modo de empleo

5.1. Instrucciones de uso

Para uso en interiores solamente.

El cebo debe colocarse durante periodos de 7 a 10 días como máximo.

Mantener bajo llave y fuera del alcance de los niños.

Evitar el acceso a los cebos por parte de los niños, aves y animales no objetivo (especialmente perros, gatos, cerdos y aves de corral). Los cebos deben depositarse de forma segura para minimizar el riesgo de consumo por parte de otros animales o niños.

Cuando sea posible, asegurar los cebos para que no puedan ser arrastrados.

Busque y elimine los roedores muertos durante intervalos frecuentes mientras dure el tratamiento; al menos tan a menudo como se revisan y/o reabastecen los cebos. Debido a la acción de este rodenticida, esto puede ser tan a menudo como unas pocas horas.

Comercialmente disponibles y autorizados portacebos (precargados o rellenables) resistentes a la manipulación.

Los portacebos se colocan manualmente en el área infestada de roedores. Idealmente, estos deben fijarse al suelo.

El producto nunca debe colocarse indiscriminadamente.

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

Ver sección 5.1.

5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente

Medidas básicas de actuación:

- En contacto con los ojos, lavar con agua abundante al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas.
- En contacto con la piel, lavar con agua abundante y jabón sin frotar.
- En caso de ingestión, NO provocar el vómito, contactar inmediatamente con el centro de información toxicológica o un profesional de la salud.
- Si es necesario, traslade al accidentado a un centro sanitario, y siempre que sea posible lleve la etiqueta o el envase. No deje solo al intoxicado.

Febrero 2024 Página 8 de 9

FIRMANTE(1): PEDRO GULLON TOSIO | FECHA: 23/02/2024 14:47 | Sin acción específica

Y EQUIDAD EN SALUD



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2020-14-00691

PROTECT HOME EXPRESS CEBO EN PASTA PARA RATONES EN TRAMPA

Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario:

- Tratamiento sintomático y de soporte.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLOGICA

Teléfono 91 562 04 20

Para incorporar este teléfono a la etiqueta deberá realizar la correspondiente notificación al INTCF conforme al procedimiento establecido en la Orden JUS/288/2021, modificada por la Orden JUS/877/2023, de 21 de julio.

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Al final del tratamiento elimínese el cebo no consumido y el envase como residuo peligroso de conformidad con lo que establezcan las ordenanzas municipales.

En la etiqueta de los portacebos se indicará lo siguiente:

 Eliminar los portacebos, al final de su vida útil, como residuo peligroso de conformidad con lo que establezcan las ordenanzas municipales.

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Vida útil: 2 años.

6. Otra información

<u>Público en general (personal no profesional)</u>: usuarios que no son profesionales y que aplican el producto biocida en el contexto de su vida privada.

Febrero 2024 Página 9 de 9

